



18 de marzo de 2021

(21-2288)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REPÚBLICA DE COREA: LEY DE PATENTES

Miembro que presenta la notificación	REPÚBLICA DE COREA
---	--------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	LEY DE PATENTES
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos

Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/KOR/21_1995_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/KOR/9 , IP/N/1/KOR/P/10
Breve descripción del texto jurídico notificado	Las modificaciones se introdujeron con objeto de incluir disposiciones reglamentarias para la revocación de las patentes concedidas y los reexámenes de oficio, así como para reducir de 5 a 3 años el plazo para solicitar el examen.
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	10 de diciembre de 2019
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	15 de marzo de 2021
---	---------------------

Otra información	Información sobre las versiones anteriores de la Ley de Patentes: https://www.law.go.kr/LSW/eng/engLsSc.do?menuId=2&section=lawNm&query=PATENT+ACT&x=14&y=26
Organismo o autoridad responsable	Oficina de Propiedad Intelectual de Corea (kipomla@korea.kr)

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.